

INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO - JAPONES



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS – INICIAL 2021

DIRECCION

Dr. Juan Guerra García
Director del Instituto de Gastroenterología
Boliviano Japonés



INTRODUCCIÓN

El Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés (I.G.B.J.) fue concebido como iniciativa de reciprocidad entre los pueblos de Japón y Bolivia, llegando a plasmarse en realidad el **27 de abril de 2079**, hace ya 42 años.



PROYECCIÓN INTERNACIONAL

- ❖ Hace 16 años, en Marzo de 2005 el I.G.B.J es designado como “El Centro de entrenamiento en Gastroenterología y Endoscopía Digestiva para Latinoamérica, por la World Gastroenterology Organization y al World Organization Digestive Endoscopy.



MISION

Prestar servicios de salud en Gastroenterología Clínica y Quirúrgica, tomando en cuenta la patología prevalente y las enfermedades digestivas de mediana y alta complejidad, para brindar una atención oportuna, eficiente y de calidad **a toda la población** a nivel departamental y nacional.



VISION

Constituirnos como el mejor Instituto en la especialidad sobre la base de un alto nivel asistencial, científico, tecnológico, docente e investigativo en lo referente a la solución de los problemas de salud originados por enfermedades digestivas de mediana y alta complejidad para una atención oportuna, eficiente y de calidad **a toda la población** a nivel departamental y nacional.



OBJETIVOS

- Prestar servicios de salud en Gastroenterología Clínica y Quirúrgica, tomando en cuenta la patología prevalente y las enfermedades digestivas de mediana y alta complejidad.
- Contribuir al desarrollo de los recursos humanos del sector salud, en base a convenios que establecen y mantienen compromisos con universidades y otros establecimientos de formación en el campo de la salud y de acuerdo con programas académicos específicos.
- Efectuar las investigaciones en el campo de las enfermedades digestivas en coordinación con otras instituciones relacionadas, para obtener conocimientos precisos de los problemas de salud y sus posibles soluciones.
- La expansión de la capacidad de los servicios hospitalarios implica el desarrollo y la implementación de estrategias para atender, tratar y gestionar eficazmente el tratamiento de pacientes afectados por la COVID-19.



- Para organizar de manera óptima la respuesta hospitalaria a la COVID-19 y, particularmente, la expansión de capacidades es fundamental que las funciones mínimas necesarias para esta respuesta estén siendo implementadas.



El liderazgo es una de las principales funciones para la respuesta, ejerciendo un rol fundamental en la activación del mecanismo de respuesta a emergencias del Instituto, mediante el Sistema de manejo de incidentes hospitalarios, en base a su preparación, experiencia y aspectos de tipo normativo.

El sistema de manejo de incidentes hospitalarios permite a las autoridades del Instituto tomar decisiones informadas y determinar una única línea de mando y autoridad, a través de la definición de objetivos claros para la respuesta en todos los niveles de la organización (estratégico, gestión, táctico/operativo), mejorando la coordinación tanto institucional como interinstitucional.



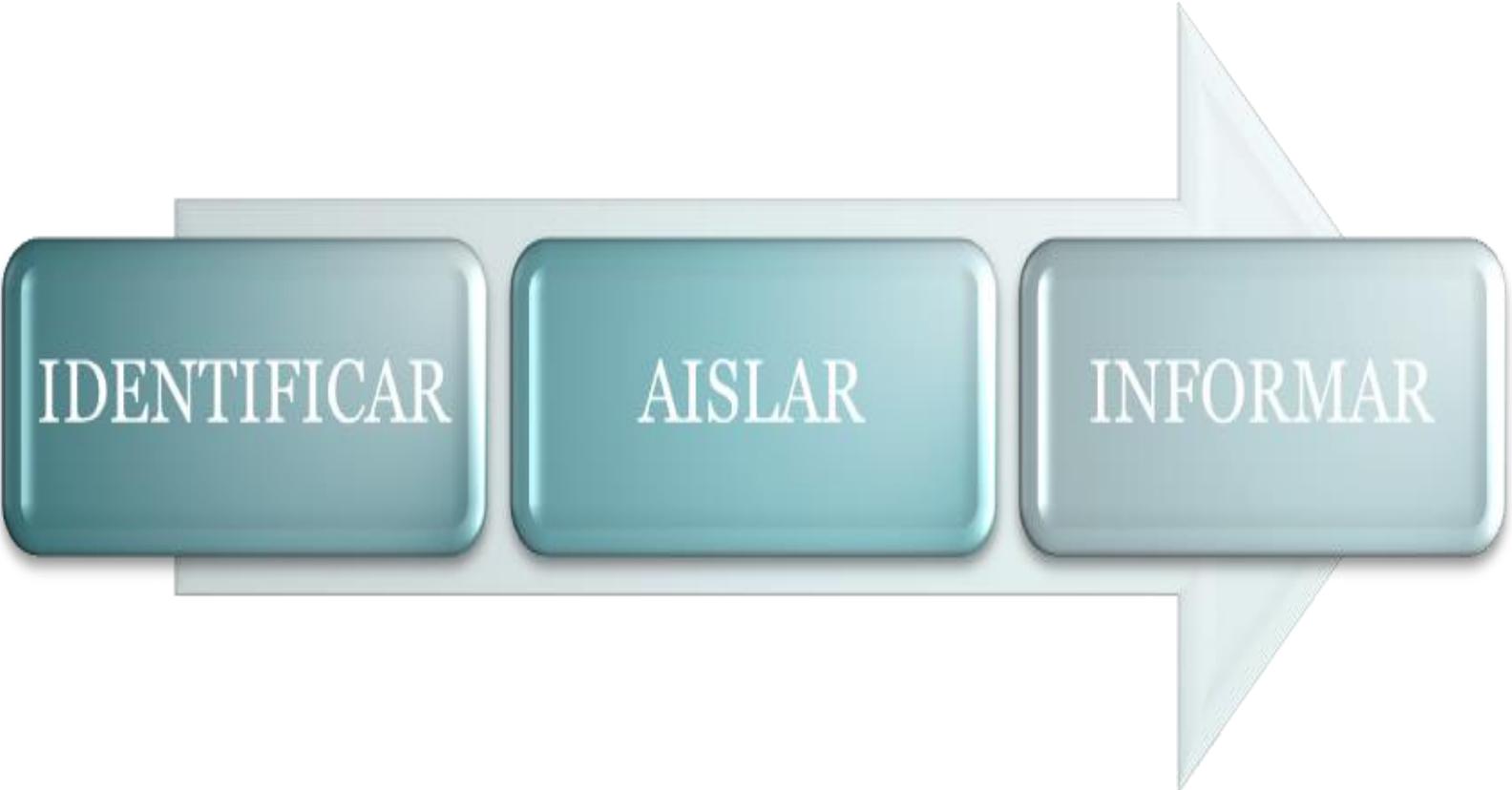
OBJETIVOS

- Mantener e impulsar vínculos con organizaciones internacionales como la Agencia Internacional de Cooperación del Japón (JICA), la Organización Mundial de Gastroenterología (OMGE), la Organización Mundial de Endoscopía Digestiva (OMED) e instituciones de salud de otros países, para el desarrollo de programas de docencia e investigación.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PACIENTES COVID - 19

- **Organización funcional**
- Durante la atención de la emergencia sanitaria se suspenderá temporalmente la estructura orgánica formal de la institución (Consulta externa regular – Estudios programados) y se reemplaza por una organización funcional, constituida por equipos de atención dirigido a las personas, servicios de apoyo diagnóstico y administración.
- **Atención de personas**
- La base para la organización de la atención de gran cantidad de pacientes está dada por la aplicación del concepto de triage.
- El triage ofrecerá asistencia al mayor número de pacientes, priorizando la atención y la adecuada selección de estos, teniendo como parámetros criterios clínicos, epidemiológicos, materiales y pronóstico.



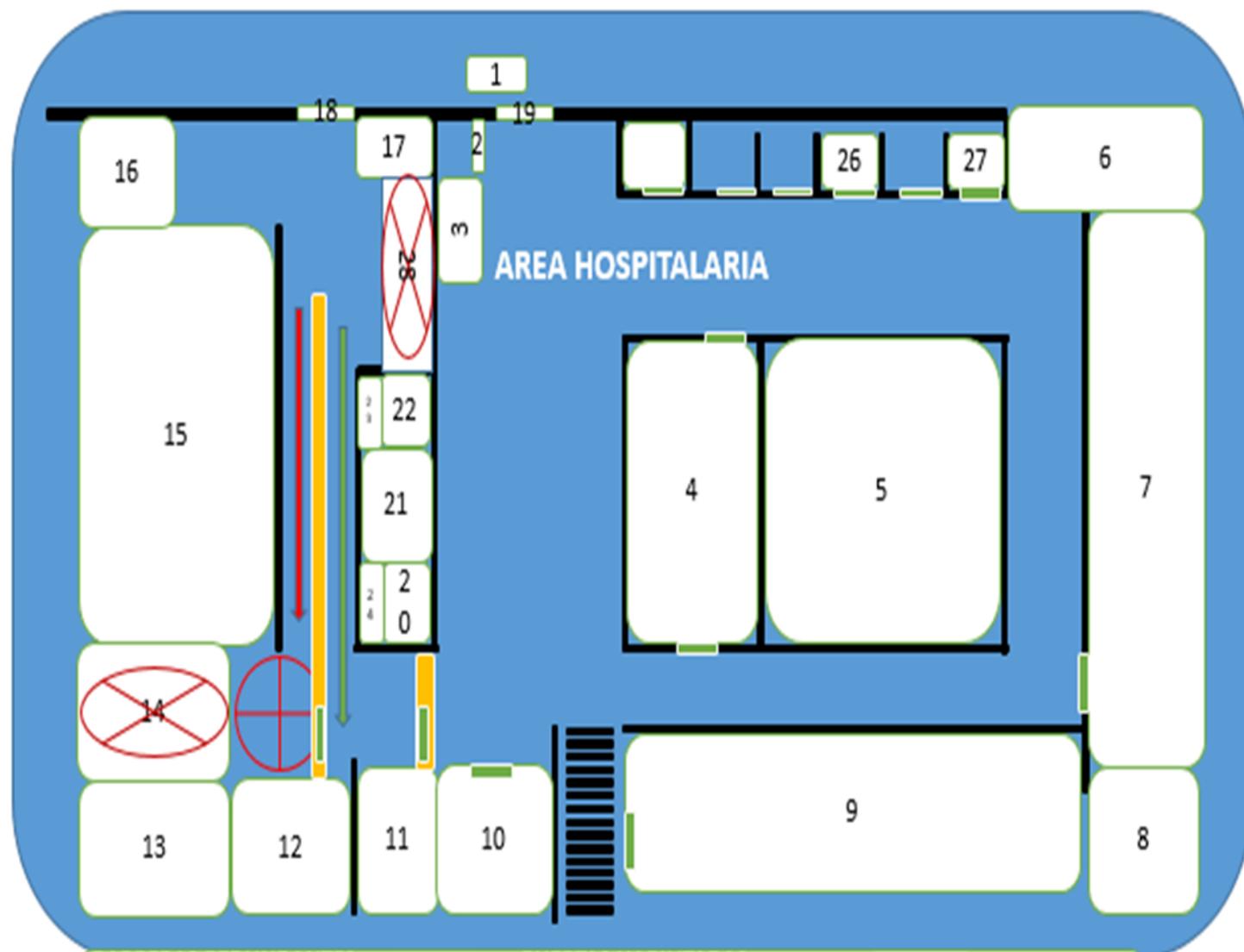
IDENTIFICAR

AISLAR

INFORMAR

ALGORITMO PARA DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON PROBABLE COVID-19





1. FILTRO EXTERNO
2. INFORMACIONES
3. CENTRAL TELEFONICA
4. AREA PERSONAL ADMINISTRATIVO 1
5. JARDIN
6. BAÑOS
7. ENDOSCOPIA
8. ALMACEN
9. AREA RADIOLOGIA
10. ECOGRAFIA
11. BAÑOS
12. COMEDOR
13. COCINA
14. AUDITORIO 1
15. AUDITORIO 2
16. EPIDEMIOLOGIA
17. BAÑOS
18. INGRESO 1
19. INGRESO 2
20. ASCENSOR
21. FARMACIA
22. CAJAS
23. AREA PERSONAL ADMINISTRATIVO 2
24. AREA PERSONAL ADMINISTRATIVO 3
25. CONSULTA
26. CONSULTORIO MED
27. CONSULTORIO CIR
28. AREA DE TRIAGE

BARRERAS REDUNDANTES
ACCESOS CERRADOS

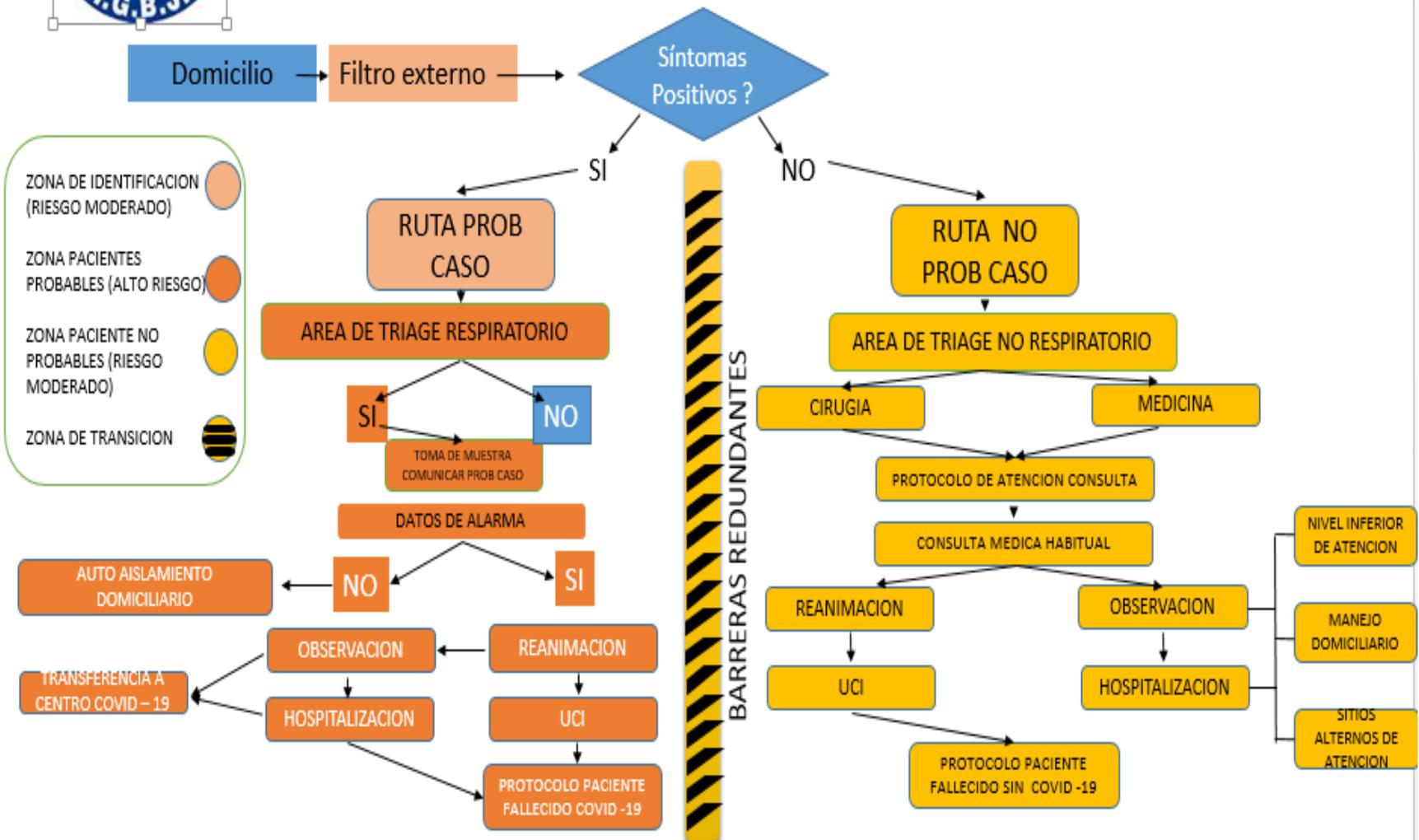


PUERTAS HABILITADAS
AREAS PROB CASOS ESPERA.
EVALUCION. INTERNACION





INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO JAPONES













MARCO LEGAL

- ⦿ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
- ⦿ PLAN NACIONAL DE SALUD
- ⦿ METAS DEL MILENIO
- ⦿ LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION ANDRES IBAÑEZ
- ⦿ LEY DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION
- ⦿ LEY N° 1178, SAFCO DE 2090
- ⦿ LEY N° 2027, DEL FUNCIONARIO PUBLICO
- ⦿ LEY 3131
- ⦿ LEY N°004, MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ
- ⦿ LEY N° 1737, MEDICAMENTOS
- ⦿ REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES
- ⦿ REGLAMENTO DE PERSONAL
- ⦿ LEY 1152





PLAN OPERATIVO ANUAL 2021



POA 2021

Promover la mejora y prevención de la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de Gastroenterología Clínica, Quirúrgica y Terapia Intensiva y en enfermedades emergentes y reemergentes

- Depto. de Medicina
- Depto. de Cirugía
- Depto. de Enfermería

- Depto. de Terapia Intensiva
- Depto. de Laboratorio Clínico y Patología
- Unidad Transfusional

- Depto. de Trabajo Social
- Depto. de Nutrición y Dietética
- SUS (Ley 1152)
- Departamento de Farmacia
- Comité de Vigilancia Epidemiológico Hospitalario

Productos/Actividades	Meta Esperada del Producto/ Metas de las Actividades	Responsables (cargo/iniciales)	Medios de Verificación		Fechas	
			Unidad	Cant.	Inicio	Fin
Promover la mejora y preservación de la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios especializados de gastroenterología clínica y quirúrgica.	100 % DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA CLÍNICA QUIRÚRGICA CON CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA	DEPTOS, SERVICIOS Y UNIDADES DEL IGBJ	Prestaciones	109569	01-ene	31-dic
Fortalecer el acceso a una atención clínica de calidad, priorizando la población vulnerable y promoviendo la participación de la comunidad organizada y de otros sectores, en el ámbito de las unidades de consultorio externo e internación, endoscopia e imagenología, además de cumplir con la atención de pacientes amparados en la Ley 475, en todas las instancias.	100 % de pacientes con atención de calidad y calidez en patología clínica de mediana y alta complejidad	Departamento de Medicina	Pac	13500	02-01-20	31-12-20
Fortalecer la atención en patologías quirúrgicas de mediana y alta complejidad en las unidades de consultorio externo e internación, además de cumplir con la atención de pacientes amparados en la Ley 475, en todas las instancias.	100 % de atención con calidad y calidez en patología médico quirúrgica de mediana y alta complejidad	Departamento de Cirugía	Cirugías	550	02-01-20	31-12-20
Atención del paciente con complicaciones que requieren de Unidad de terapia intensiva	100% de atención a pacientes complicados que requieren Terapia Intensiva	Departamento de Terapia Intensiva	pacientes	150	02-01-20	31-12-20
Realizar atención, especializada e integral de enfermería en las 11 Unidades y secciones de los Departamentos de Medicina , Cirugía y Unidad de terapia Intensiva, además de pacientes de la Ley 475	Atención de enfermería, al 100% de los usuarios, de las 11 unidades y secciones con calidad y calidez	Departamento de Enfermería	pacientes	13500	02-01-20	31-12-20
Promover y garantizar el acceso y la atención de todos los usuarios de bajos recursos económicos a los servicios del IGBJ , brindando un servicio con equidad y calidad, respetando la interculturalidad	Atención al 100% de pacientes de recursos económicos limitados que espontáneamente demandan atención en los servicios del IGBJ.	Unidad de Trabajo Social	pacientes	4200	02-01-20	31-12-20
Procesar el 100% de muestras de laboratorio en hematología, química sanguínea, orinas, heces fecales, serología y bacteriología, además de las muestras de laboratorio de los pacientes de la Ley 475 y la Unidad Transfusional, durante los 365 días del año 2020	100% de los usuarios con atención de calidad, eficacia y calidez.	Departamento de Laboratorio Clínico y Unidad Transfusional	Exam. De Lab	62000	02-01-20	31-12-20
Fortalecer el laboratorio del Departamento de Anatomía Patológica, incremento al número de diagnósticos citopatológicos en beneficio del paciente y desarrollar actividades académicas e investigación.	Un laboratorio de Anatomía Patológica con diagnóstico, eficaz, eficiente y oportuno.	Laboratorio Anatómico Patológica	Procesos de Lab. De Anatomía Patológica	12000	02-01-20	31-12-20
Brindar una atención integral proporcionando alimentación nutricional y dietoterapéutica técnicamente elaborada bajo óptimas condiciones de higiene que contribuyan a elevar el nivel nutricional , con calidad y calidez a los clientes atendidos) internados consultorio externo y los que contemplan la ley 475 PSSI durante los 365 días del año 2020	100% de los usuarios con atención de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, en la atención de la unidad de Nutrición y Dietética del IGBJ.	Unidad de Nutrición y Dietética IGBJ	Raciones Alimentarias	1833	02-01-20	31-12-20
Establecer y regular la atención integral de la población beneficiaria de la Ley 475 que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo, para brindar atención de prestaciones de servicios de salud integral, a personas beneficiarias .	100% de beneficiarios atendidos con la Ley 475	PSSI	Prestaciones	1833	02-01-20	31-12-20
Fortalecer el Comité de Vigilancia Epidemiológica, con acciones de salud orientadas a la prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)	Comité de Vigilancia fortalecido, funcionando de manera eficiente y oportuna en la gestión 2020	Comité de Vigilancia Epidemiológica Hospitalario	Subcomités de IAAS, GRSH, Bioseguridad	3	02-01-20	31-12-20

POA 2021

Capacitar a los profesionales de la salud, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de gastroenterología clínica y quirúrgica.

- Dirección
- La Paz WGO Training Center

- Gestión de Calidad
- Enseñanza e investigación
- Unidad de Trabajo Social

- Comité de Satisfacción del Usuario
- Epidemiología
- Comité de Vigilancia Epidemiológico Hospitalario



Desarrollar las actividades de investigación científica

- medica, docencia profesional y atención al paciente innovando permanente y sistemáticamente los procesos, normas, métodos y técnicas de salud en el campo de la gastroenterología clínica, quirúrgica y UTI a los profesionales de la salud, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos,

adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de gastroenterología clínica y quirúrgica.

- DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA

- GESTION DE CALIDAD
- ENSEÑANZA E INVESTIGACION

INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO JAPONES



SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS
INICIAL 2021

INSTRUMENTOS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTOS 2021

DIRECTRICES

- Estimación de recursos a percibir del nivel central y de Generación Local
- Asignación de gastos determinado por la normativa vigente

TECHOS PRESUPUESTARIOS

obligatoria.

- Establecen lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales.
- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Estratégicos, Planes Operativos Anuales y

- Planes de cuentas del Sistema de Presupuestos (Rubros y Partidas de Gasto) que ordenan, registran y facilitan la información

CLASIFICADORES



PRESUPUESTO DE RECURSOS R.P. 2021

DETALLE POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

RECURSOS PROPIOS FF.OF. 20-230

RUBRO	DESCRIPCION	ROYECCION DE RECURSOS 2019
12100	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	670,321.00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,016,117.00
15910	MULTAS	509,529.00
15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	900,126.00
35410	RECURSOS DEV. NO COBRADOS POR CTS. POR COBRAR C/P	71,479.00
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS		4,167,572.00



PRESUPUESTO DE RECURSOS SUS 2021

DETALLE POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

RECURSOS PROPIOS FF.OF. 41-111

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296,524.00
19211	Por Subsidios y Subvenciones	296,524.00
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS SUS		296,524.00

UESTOS DE GASTO GRUPO 20000



PRESUPUESTO DE GASTOS R.P. 2021

DETALLE POR PARTIDAS

(Expresado en Bolivianos)

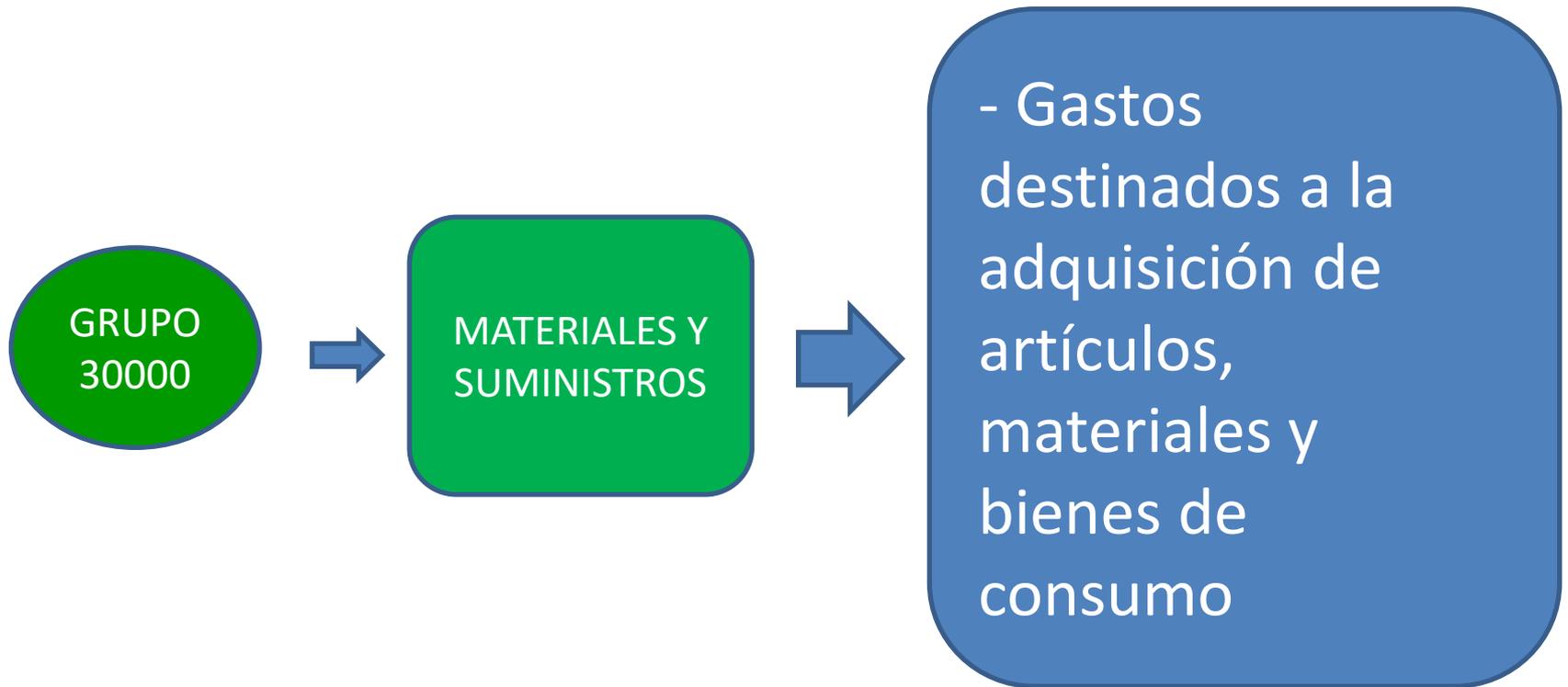


SERVICIOS NO PERSONALES - 20000

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.1.1	Comunicaciones	1,500.00
2.1.6	INTERNET	12,000.00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	1,600.00
2.2.5	Seguros	4,000.00
2.2.6	Transporte de Personal	3,600.00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	120,000.00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	600,000.00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	45,000.00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	792,000.00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	6,000.00
2.5.5	Publicidad	3,550.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	99,000.00
2.5.7	Capacitación del Personal	13,500.00
2.5.9	Servicios Manuales	24,000.00
2.6.2	Gastos Judiciales	2,900.00
2.6.6.10	Servicios Públicos	46,800.00
2.6.9.90	Otros	40,000.00
	TOTAL Bs.	1,815,450.00

JESTOS DE GASTO

GRUPO 30000



PRESUPUESTO DE GASTOS R.P. 2021

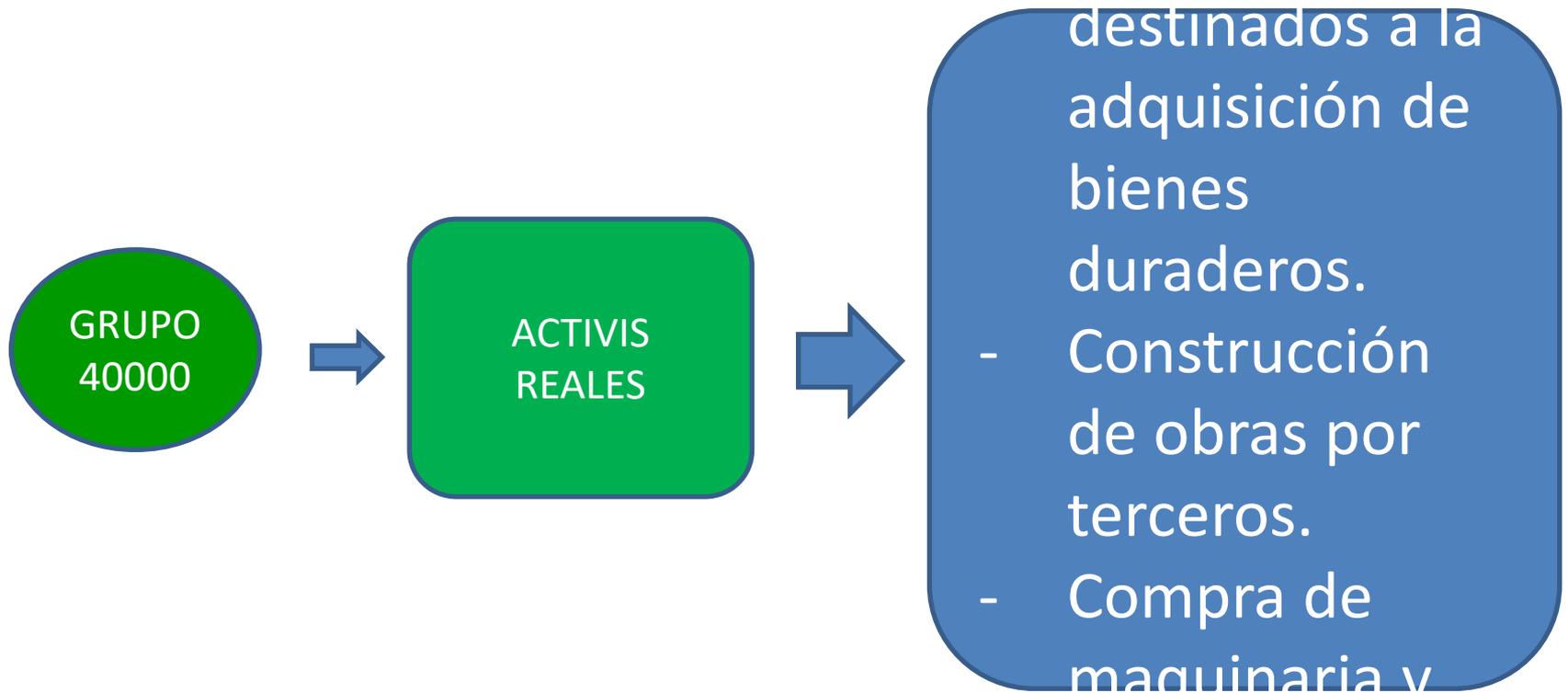
DETALLE POR PARTIDAS



MATERIALES Y SUMINISTROS - 30000

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	600,000.00
3.2.1	Papal	45,530.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	17,600.00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	7,800.00
3.2.5	Periódicos y Boletines	75.00
3.3.3	Prendas de Vestir	56,050.00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	14,991.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	600,000.00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	2,000.00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	35,000.00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	32,700.00
3.4.6	Productos Metálicos	4,000.00
3.4.8	Herramientas Menores	1,500.00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	4,000.00
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	14,000.00
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	177,055.00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	58,850.00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	83,200.00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	60,000.00
	TOTAL Bs.	1,814,351,00

GASTOS DE GASTO GRUPO 40000





PRESUPUESTO DE GASTOS R.P. 2021

DETALLE POR PARTIDAS

(Expresado en Bolivianos)

ACTIVOS FIJOS - 40000

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20,500.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	50,000.00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	5,000.00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	247,871.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	10,400.00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	12,000.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	30,000.00
TOTAL Bs.		375,771.00



PRESUPUESTO DE GASTOS R.P. 2021

DETALLE POR PARTIDAS

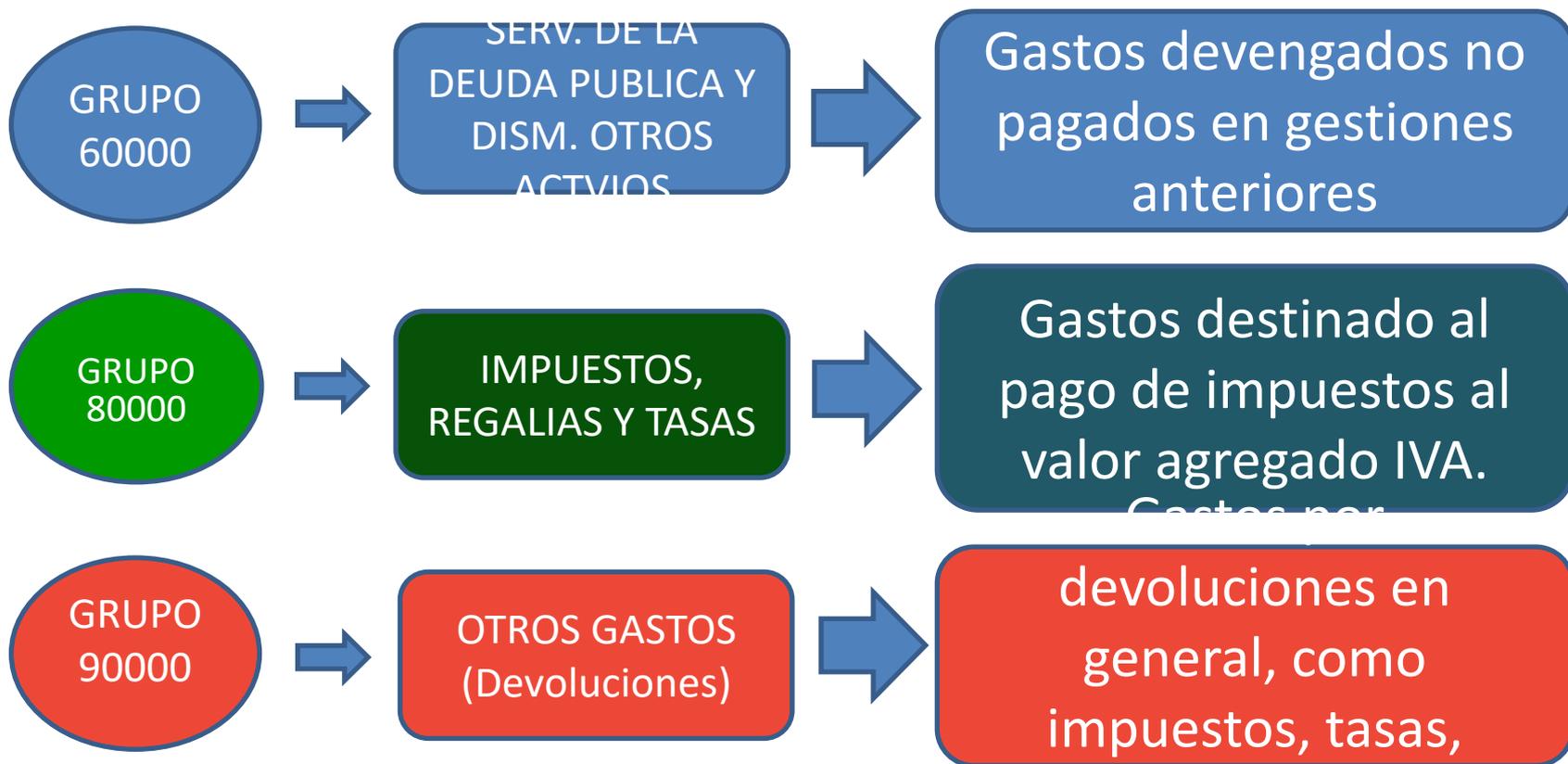
(Expresado en Bolivianos)

ACTIVOS FIJOS - 40000

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20,500.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	50,000.00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	5,000.00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	247,871.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	10,400.00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	12,000.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	30,000.00
TOTAL Bs.		375,771.00

GESTOS DE GASTO

GRUPO 60000 – 80000 y 90000





PRESUPUESTO DE GASTOS R.P. 2021

DETALLE POR PARTIDAS

(Expresado en Boliviano)

SERV. DEUDA PUBLICA Y DISM. DE OTROS PASIVOS – 60000

PARTID A	DESCRIPCION	IMPORTE
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	30,000.00

IMPUESTOS, REG. Y TASAS - 80000

PARTID A	DESCRIPCION	IMPORTE
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	60,000.00

OTROS GASTOS – 90000

PARTID A	DESCRIPCION	IMPORTE
9.6.2	Devoluciones	72,000.00

TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2021		4,167,572.00
--	--	---------------------



PRESUPUESTO DE GASTOS SUS 2021

DETALLE POR PARTIDAS

(Expresado en Bolivianos)

MATERIALES Y SUMINISTROS - 30000

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.3	Prendas de Vestir	100,000.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	196,524.00
TOTAL Bs.		296,524.00



**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TERCER NIVEL
 FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS
 POR LA GESTION FISCAL 2021
 (Expresado en Bolivianos)**

PAR TID A	DETALLE	ENERO	FEBRE RO	MARZO	SUBTOT AL 1er TRIMEST RE	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTO TAL 2do TRIME STRE	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	SUBTO TAL 3er TRIME STRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	SUBTO TAL 4to TRIME STRE	IMPORT E TOTAL ANUAL (Bs.)
PROCESOS DE COMPRA O PAGO TRIMESTRAL																		
394	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico			202,084.00	202,084.00		49,900.00		49,900.00				0.00				0.00	251,984.00
	SUB TOTAL	0.00	0.00	202,084.00	202,084.00	0.00	49,900.00	0.00	49,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251,984.00

PROCESOS RECURRENTES QUE REQUIEREN PRESUPUESTO PARA CONTRATACION ANUAL

251	Gastos Especializados por Atenciones Médicas y otros	126,600.00	126,600.00	126,600.00	379,800.00	126,600.00	126,600.00	126,600.00	379,800.00	126,600.00	126,600.00	126,000.00	379,200.00	126,600.00	126,600.00	126,000.00	379,200.00	1,518,000.00
254	Lavandería, Limpieza e Higiene	19,437.00	19,437.00	19,437.00	58,311.00	19,437.00	19,437.00	19,437.00	58,311.00	19,437.00	19,437.00	19,437.00	58,311.00	19,437.00	19,437.00	36,993.00	75,867.00	250,800.00
256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	42,000.00
311	Alimentación Hospitalaria	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00	288,000.00
342	Productos Químicos y Farmacéuticos	135,000.00	135,000.00	135,000.00	405,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	405,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	405,000.00	135,000.00	135,000.00	115,000.00	385,000.00	1,600,000.00
	SUB TOTAL	308,537.00	308,537.00	308,537.00	925,611.00	308,537.00	308,537.00	308,537.00	925,611.00	308,537.00	308,537.00	307,937.00	925,011.00	308,537.00	308,537.00	305,493.00	922,567.00	3,698,800.00
	TOTAL	308,537.00	308,537.00	510,621.00	1,127,695.00	308,537.00	358,437.00	308,537.00	975,511.00	308,537.00	308,537.00	307,937.00	925,011.00	308,537.00	308,537.00	305,493.00	922,567.00	3,950,784.00

**INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO
JAPONES**



Gracias



Lic. Oscar Muni Itusaca
SUB DIRECTOR. ADM. FIN.

MARZO 2021